

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : REPRESENTACIONES COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. - RECOMSERMA E.I.R.L.
N° RUC : 20512931775
Representante Legal : María Esther Ravello Córdova

B. DIRECCIÓN

Oficina administrativa : Ex - Fundo Chillón sector C Lote Sub D-1. Panamericana Norte Km. 25.5., distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.
Planta de operaciones : Mz. E-1 Lote 1 Area Industrial II Parque Industrial Pachacutec, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ing. Sanitario Manuel Reyes Gutiérrez
C.I.P. : 073955

D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS



M. NIEVA

COMERCIO NACIONAL	
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos
IN-1	<ul style="list-style-type: none"> Papel varios. Cartón liso.
IN-2	<ul style="list-style-type: none"> Plástico PVC. Cilindro Metal. Resto madera.
IN-3	<ul style="list-style-type: none"> Residuo cobre. Vidrios botella. Lata de aluminio.
IN-1	<ul style="list-style-type: none"> Residuos de metales y de aleaciones de metales en forma metálica y no dispersable: <ul style="list-style-type: none"> Metales preciosos: oro, plata, platino, pero no mercurio. Chatarra de: hierro y acero, cobre, níquel, aluminio, zinc, estaño, tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio. Residuos de: cobalto, titanio, bismuto, zirconio, manganeso, germanio, vanadio, hafnio, indio, niobio, renio, galio, torio, tierras raras. Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones en forma acabada o en bruto, como las láminas, chapas, vigas, barras: <ul style="list-style-type: none"> Residuos de: antimonio, berilio, cadmio, plomo (con exclusión de



F. GUEVARA



C. BALLON

IN-2	<p>acumuladores de plomo), selenio, telurio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metales refractarios que contengan residuos. • Residuos que contienen metales resultantes de la fusión, refundición y refinación de metales. • Residuos metálicos o que contengan metales. • Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica no contaminada con aceite de lubricante, PBC o PCT en una cantidad que le haga peligrosa. • Fracción pesada de la chatarra de mezcla con metales no ferrosos que no contenga materiales del anexo 1 del convenio de Basilea en una concentración suficiente como para mostrar las características del anexo 6 del reglamento. • Residuos de selenio y telurio en forma metálica elemental, incluido el polvo de estos elementos. • Residuos de cobre y de aleaciones de cobre en forma dispensable, a menos que contengan constituyentes del anexo 1 del convenio de Basilea. • Ceniza y residuos de zinc, incluidos los residuos de aleaciones de zinc en forma dispersable. • Baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio. • Montajes eléctricos y electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> - Montajes electrónicos que consisten sólo en metales o aleaciones. - Residuos o chatarra de montaje electrónicos (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas, interruptores de mercurio, vidrio procedentes de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados ni condensadores de PCB estén o no estén contaminados con elementos indicados en el anexo 1 del convenio de Basilea • Montajes eléctricos o electrónicos, incluidos los circuitos impresos componentes electrónicos y cables, destinados a una reutilización directa y no al reciclado o a la eliminación final.
IN- P-1	Cilindro plástico y cilindro de metal. Baldes pinturas.
IN- P-2	Chatarra silicosos. Escoria fierro. Solventes usados.
IN-P-3	Aceite mineral. Cilindro lacas y cilindro barniz.
IE-1	Desecho no acuoso de destilación.
IE-2	Residuo tierras raras.
IE-P-1	Lodo galvanizado. Cenizas cables incinerados de cobre. Residuo cobre catalizador. Silicoso escoria.
IE- P-2	Solventes usados. Aceite mineral. Desecho de alquitrán. Catalizadores agotados. Residuo de vidrio.



M. NIEVA



F. GUEVARA



C. BALLON

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa

MD Domiciliario, MC Comercial, MO Otras actividades, ES Establecimiento de atención de salud, IN Industrial, CO Construcción, AG Agropecuario, IE Instalaciones o actividades especiales
 Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: Acondicionamiento
 Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento
 Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento

Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa **REPRESENTACIONES COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. - RECOMSERMA E.I.R.L.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, la modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N.° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la empresa **REPRESENTACIONES COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. - RECOMSERMA E.I.R.L.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. Con el presente registro se da de baja el Registro N° EC-1501.013.18, dado que las actividades de comercialización de la empresa **REPRESENTACIONES COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. - RECOMSERMA E.I.R.L.** serán desarrolladas en la planta actual que corresponde al expediente N° 62110-2017-EC y al Registro N° EC-0701-034.18.
4. La empresa **REPRESENTACIONES COMERCIAL Y SERVICIOS MARIA E.I.R.L. - RECOMSERMA E.I.R.L.**, podrá realizar actividades de recolección, transporte y acondicionamiento de los tipos de residuos sólidos consignados en los ítems 4.1 y 4.4 del **Informe N° 001804-2018/DCEA/DIGESA**, el cual forma parte integrante del presente Registro.
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



F. GUEVARA

Lima, 27 FEB. 2018



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 e Inocuidad Alimentaria
 DIGESA

 ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MEN/MGR



C. BALLON